



LICENCIAS



**CURADOR URBANO 2**  
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO  
Bogotá D.C. - Colombia

**CURADURIA 2**  
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO  
Curador Urbano  
Expediente: 11001-2-24-0915

Fecha de publicación:  
02 de enero de 2025

Expedición: 24 de diciembre de 2024  
El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 389 de 2021, hace saber a AVILA BELTRAN JOAQUIN ALBERTO / AVILA BELTRAN RAFAEL HERNANDO / AVILA BELTRAN SANDRA MILENA y a otros terceros interesados que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 88 A 128 D 27 con chip(s) AAA0136HBRU y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N20062216 en el lote 39, manzana 009235, de la urbanización LOS ARRAYANES (Localidad Subal.), para una edificación en tres (3) pisos de altura para tres (3) unidades de uso Residencial - Vivienda Multifamiliar VIS, cuenta con cinco (5) cupos de estacionamiento para bicicletas Titular(es): AVILA BELTRAN DIANA CAROLINA (COMUNERO) con CC 52393761-. Constructor responsable: STEFANY KATHERINE OCHOA LOZANO con CC 1014241615 Mat: A2062020-1014241615 Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

\*P1-1-03



NOTARIAS

NOTARIA TERCERA  
EDICTO EMPLAZATORIO No. 2024-198  
LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER  
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: CARLOS JULIO CHINGATE CHINGATE quien en vida se identificó con cedula de 17.198.690, fallecido el día trece (13) de septiembre de dos mil veinte (2020) en Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto.

El trámite notarial de esta sucesión en esta Notaría fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTICUATRO – CIENTO NOVENTA Y OCHO (2024-198) de fecha treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).  
MARIA YORLY BERNAL  
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*J2-1-03**

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.  
MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO  
EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de JOSE JORGE ANTONIO CABRA ESPITIA, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 19.302.755, fallecido el veintidós (22) de junio de dos mil veinte (2020) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número quinientos cuarenta y cinco (545) del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E),  
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ  
El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy quinice (15) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete (E),

**HAY UN SELLO \*J2-2-03**

NOTARIA 40 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
VICTORIA C. SAAVEDRA S NOTARIA  
EDICTO  
Icontec ISO 9001:2015 Certificado No CO SC4363-1 Fecha Vencimiento: 2024-12-21  
LA NOTARIA CUARENTA (40) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en el trámite notarial de Liquidación Sucesoral INTESTADA del causante LEONEL CHAVES RODRIGUEZ, identificado en vida con cedula de ciudadanía número 17.124.691 de Bogotá D.C., quien falleció en Pembroke Pines Broward County Estado de Florida., el día cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C, ADMITIDO el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número Cero Noventa y Dos (092) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación

nacional y en una radiodifusora de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero (3ro.) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho y media (8:30) de la mañana.

LUIS ALEXANDER ARIAS BETANCOURT  
NOTARIO CUARENTA (40) DE BOGOTA- ENCARGADO

**HAY UN SELLO \*J2-3-03**

EDICTO

La suscrita Notaria Cuarenta y Uno (41) encargada del Círculo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el procedimiento notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA POR CAUSA DE MUERTE del señor, PABLO EMILIO GARZON GONZALEZ, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 373.300 expedida en San Cayetano, quien falleció el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca). Mediante Acta Inicial cero cero ciento treinta y cinco (355) del veinticuatro (2024) y en desarrollo de esta publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).  
MARIA YORY BERNAL  
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*P1-2-03**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2024-199  
LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER  
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: JESUS EMILIO GIRALDO CASTAÑO quien en vida se identificó con cedula de 660.342, fallecido el día seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017) en Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTICUATRO - CIENTO NOVENTA Y NUEVE (2024-199) de fecha treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).  
MARIA YORY BERNAL  
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*J2-4-03**

EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2024-193  
LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DEL CAUSANTE: HUMBERTO GONGORA GOMEZ quien en vida se identificó con cedula de 79.414.858, fallecido el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTICUATRO – CIENTO NOVENTA Y TRES (2024-193) de fecha veinte (20) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy veintinueve (29) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).  
MARIA YORLY BERNAL  
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*P1-1-03**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2024-194  
LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE: MARIA CRISTINA JOSEPH quien en vida se identificó con cedula de 183.708, fallecida el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021) en Condado de Broward 33028- Estado de Florida Estados Unidos, siendo Bogotá D.C. el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto.

El trámite notarial de ésta sucesión en ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTICUATRO - CIENTO NOVENTA Y CUATRO (2024-194) de fecha treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).  
MARIA YORY BERNAL  
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*P1-2-03**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2024-199  
LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER  
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: JESUS EMILIO GIRALDO CASTAÑO quien en vida se identificó con cedula de 660.342, fallecido el día seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017) en Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTICUATRO - CIENTO NOVENTA Y NUEVE (2024-199) de fecha treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).  
MARIA YORY BERNAL  
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*P1-3-03**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2024-200  
LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: GUILLERMO BAQUERO NAVARRO quien en vida se identificó con cedula de 79.369.998; fallecido el día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) en Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTICUATRO - CIENTO NOVENTA Y NUEVE (2024-199) de fecha treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).  
MARIA YORLY BERNAL  
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*P1-3-03**

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2024-200  
LA NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE SUCESIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: GUILLERMO BAQUERO NAVARRO quien en vida se identificó con cedula de 79.369.998; fallecido el día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) en Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal

de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTICUATRO - DOSCIENTOS (2024-200) de fecha treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).  
MARIA YORLY BERNAL  
NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*P1-4-03**

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE DUITAMA  
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir causante: dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del JAIME REINALDO JARRO TOBO C.C. 17.031.208 DE BOGOTA cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo Acta No 103 de fecha 26 de en esta Notaría, mediante DICIEMBRE de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en ésta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 27 de DICIEMBRE veinticuatro (2024) a las 7:40 a.m.  
RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO  
NOTARIA PRIMERA

**HAY UN SELLO \*D1-1-03**

EDICTO No. 399

La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante OLGA MARIA GUTIERREZ FIERRO quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 20.287.044 de Bogotá D.C., Fallecida el 18 de julio 2017 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio de la causante.  
Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy

30 de diciembre de 2024.  
ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ  
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

**HAY UN SELLO \*A2-1-03**

EDICTO  
EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, con el fin de iniciar el trámite de liquidación de la sociedad conyugal y de la sucesión intestada de la causante ANA OFELIA PARRA DE BARAZETA (O.E.P.D), quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 41.305.799 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de febrero de 2021 siendo esta su último domicilio y asiento principal de sus negocios; aceptándose el trámite en ésta Notaría mediante el acta No. 36 del veintinueve (29) de octubre de 2.024; se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988 modificado y adicionado por el Decreto 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy, el día treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2.024) a las 8:00 am de la mañana.

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E)  
RODOLFO REY BERMUDEZ

ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIONA 6. 14250 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EL 21-12-23

**HAY UN SELLO \*P1-1-03**

EDICTO  
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE FÓMEQUE - CUNDINAMARCA  
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y de liquidación de sociedad conyugal y de herencia del causante MANUEL ANTONIO BAQUERO BORBON, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 2.998.832, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Choachí - Cundinamarca, quien falleció el veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), en Choachí - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número sesenta del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 y 3o. del Decreto 1.729 de 1.989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Siendo las ocho de la mañana (08:00 a. m.)  
HILDA MARCELA GARCIA NUNEZ  
NOTARIA ÚNICA DEL CIE UNICA DE FOMEQUE

**HAY UN SELLO \*R1-1-03**

EDICTOS				
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP				
INFORMA:				
NOMBRE FALLECIDO	FECHA FALLECIMIENTO	CC FALLECIDO	NOMBRE SOLICITANTE/ BENEFICIARIO	CC O TI SOLICITANTE/ BENEFICIARIO
EFIGENIA URBINA DE ORTEGA	17/06/2024	27.618.922	SERAFIN ORTEGA PABÓN	9.410.627
ROBERTO MANUEL EBRAITT LARA	10/05/2024	3.698.738	ROSARIO DEL SOCORRO GÓMEZ SOLANO	32.689.044
ROSALBA ANDRADE GIRALDO	3/06/2024	28.952.669	LIZ STELLA VELEZ MONTÓYA	32.513.663

Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de 30 días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en el punto de atención presencial de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP, ubicado en el Centro Comercial Multiplaza en la Calle 19 A No. 72-57 locales B-127 y B-126, Bogotá D.C.



**ANGÉLICA PORRAS DIAZ**  
Periodista



**NOTICIERO todelar... y LA VOZ DE PORRAS DIGITAL**

**JOSE FERNANDO PORRAS**  
Director



PAUTA - PUBLICIDAD: 310 762 9012 /13 - josefporras@yahoo.com